



ROGER J. IGLESIAS SUÁREZ

SENADOR DISTRITO DE CAROLINA

PRESIDENTE COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA

Senado
DE PUERTO RICO

Comunicado de prensa
8 de septiembre de 2011

EQUIDAD Y JUVENTUD A LA REFORMA LEGISLATIVA

El Capitolio- Con el propósito de aportar en la llamada Reforma Legislativa, el senador Roger J. Iglesias Suárez presentó una enmienda constitucional a los fines de disminuir la edad para aspirar a los escaños senatoriales, representativos y la gobernación. La medida presentada propone “reducir la edad mínima para ocupar un escaño en el Senado de 30 a 25 años, en la Cámara de Representantes de 25 a 21 y a la posición de Gobernador de 35 a 30. Con ello reconocemos el talento de nuestra juventud”, sostuvo Iglesias Suárez.

“Con esta enmienda, hacemos un acto de justicia y compromiso con las futuras generaciones quienes realizan una gran aportación a nuestro sistema de gobierno. Si le exigimos a nuestros jóvenes que deben asumir una responsabilidad ciudadana a temprana edad, debemos ser equitativos y otorgarles las mismas oportunidades para que puedan aspirar a los cuerpos legislativos y a la gobernación.”, dijo el Senador Roger Iglesias Suarez.

Recientemente el Cuerpo Senatorial aprobó la Resolución Concurrente del Senado 35 que propone la reducción en el número de legisladores. De igual forma, el Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, presentó la R. Conc. del S. 28 que procura limitar a tres términos a los que un legislador pueda aspirar y al de Gobernador a dos términos.

El senador Iglesias Suárez recomendó al Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz que se someta a votación la Resolución Concurrente del Senado 28 y en unión a ella, se considere la Resolución Concurrente del Senado número 51.

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.724.2030 Ext. 1020
787.977.4917
F: 787.977.2407
roiglesias@senadopr.us
WEB: www.senadopr.us

Como ya realizaremos un referéndum para reducir el término de la legislatura, debemos aprovechar esa oportunidad e incluir estas dos resoluciones para que las tres puedan ser votadas el mismo día.

A su vez, el también Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, recordó que se presenta la medida mediante Resolución Concurrente porque así se determina por la Constitución y tendrá que aprobarse por no menos de dos terceras partes del número total de los miembros de que se componen cada cámara.

“Entiendo que esta propuesta tendría el endoso de la mayoría de los integrantes del cuerpo legislativo, es un compromiso generacional con el futuro de nuestro país, para que ellos tengan mejores oportunidades de dejarle un buen legado al Puerto Rico que todos deseamos” afirmó Iglesias Suárez.

###

Creative Factor Media